

Donde figura «Tasa Mercadillos de Mazarrón y Puerto. Tasa Plazas de Abastos de Mazarrón y Puerto» debe figurar «Tasa Mercadillos de Mazarrón y Puerto. Tasa Plazas de Abastos de Mazarrón y Puerto. Tasas por Rótulos y Kioscos Mazarrón y Puerto.»

Mazarrón, 8 de septiembre de 2004.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

—

## Murcia

### **12462 Solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, en suelo no urbanizable.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante veinte días, los siguientes expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, en suelo no urbanizable, que a continuación se relacionan, para que por los interesados puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes, en dicho plazo, ante la Gerencia de Urbanismo de Murcia:

Expediente: 5230/2004. D. José Ángel Martínez Cano. Construir vivienda unifamiliar en Vereda de Monteagudo, en Murcia.

Murcia, 7 de septiembre de 2004.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

—

## Murcia

### **12469 Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia sobre la convocatoria, por el sistema de libre designación, para proveer el puesto de Jefe de Servicio de Protocolo.**

Esta Corporación Municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicha Convocatoria:

**Primero.**-Aprobar la relación de aspirantes a estas pruebas selectivas, sin ninguna exclusión, quedando expuesta en los tablones de anuncios de la Casa Consistorial.

**Segundo.**-Contra la lista de admitidos y excluidos se podrá interponer reclamación, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 20 de septiembre de 2004.—El Alcalde.

## Murcia

### **12470 Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia sobre convocatoria, por el sistema de libre designación, para proveer el puesto de Jefe de Servicio de Vivienda.**

Esta Corporación Municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicha Convocatoria:

**Primero.**-Aprobar la relación de aspirantes a estas pruebas selectivas, sin ninguna exclusión, quedando expuesta en los tablones de anuncios de la Casa Consistorial.

**Segundo.**-Contra la lista de admitidos y excluidos se podrá interponer reclamación, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 20 de septiembre de 2004.—El Alcalde.

—

## Murcia

### **12471 Aprobación definitiva del Proyecto de Modificación del Plan Especial del ámbito PE-Zn3, «Cambio a uso residencial de una parcela industrial en Avda. Zarandona, esquina a calle Ermita Zarandona».**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2004, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Modificación del Plan Especial del ámbito PE-Zn3, «cambio a uso residencial de una parcela industrial en Avda. Zarandona, esquina a calle Ermita. Zarandona».

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y, contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Organismo de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el art.º 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 15 de septiembre de 2004.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

## Murcia

### **12489 Aprobación de las bases del concurso y criterios de adjudicación para la selección del Programa de Actuación y del Urbanizador para la ejecución de la Unidad de Actuación II del Plan Especial Sector PM-CT-7 (1808GI03).**

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento en su sesión celebrada el pasado 28 de enero adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«1.º - Aprobar las bases del Concurso y criterios de adjudicación para la selección del programa de Actuación y del Urbanizador para la ejecución de la Unidad de Actuación II del Plan Especial, Sector PM-CT-7, Cabezo de Torres.

2.º Iniciar el procedimiento para promover la concurrencia entre los propietarios incluidos dentro de la Unidad de Actuación, otorgando un plazo de tres meses a contar desde el día siguiente a la publicación, para la presentación del correspondiente Programa de Actuación conforme a las Bases del Concurso aprobado».

De conformidad con lo establecido en el art.º 179.2 de la Ley Autonómica de la Región de Murcia 1/2001, de 24 de abril, se promueve la concurrencia entre los propietarios incluidos dentro de la Unidad de Actuación, otorgando un plazo de tres meses a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, para la presentación de Programas de Actuación, conforme a las bases del concurso y criterios de adjudicación fijados por esta Administración, las cuales se podrán examinar en las Oficinas del Edificio de la Gerencia de Urbanismo, sito en Plaza de Europa, s/n, 4.ª planta, Servicio de Gestión Urbanística.

Asimismo y de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al art.º 194 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio

servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar o medio de la notificación, o intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 20 de septiembre de 2004.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo

## Murcia

### **12692 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del proyecto de Estudio de Detalle individualizado de solar con calificación RT sito en Avda. Ciudad de Almería.**

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 7 de julio de 2004, el proyecto de Estudio de Detalle individualizado de solar con calificación RT sito en Avda. Ciudad de Almería, se somete a información pública, una vez ha sido cumplimentado por la promotora del expediente lo señalado en el citado acuerdo, por plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común y el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 15 de septiembre de 2004.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

## Murcia

### **12552 Aprobación Definitiva del documento de Modificación Puntual de las Ordenanzas del Plan Parcial de Los Teatinos (Ámbitos UA-265 del PGOU).**

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2004, acordó aprobar definitivamente el documento de modificación puntual de las Ordenanzas del Plan Parcial de Los